

22 de febrero de 2022
DP-OGD-0157-2022

Señor
Rodolfo Solano Quirós
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC)


Señora
Raquel Vargas Jaubert
Directora
Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico de parte del Despacho de la Primera Dama de la República, en donde nos traslada la gestión presentada por la señora Leyanet Suárez, quien solicita ayuda para ser exonerada de la visa de tránsito para cubanos.

En ese sentido, y comprendiendo las competencias institucionales en esta materia me permito hacer traslado de la gestión, para el conocimiento, con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978.

Se les solicita respetuosamente que, una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: tenayel.zeraus@gmail.com y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.





22 de febrero de 2022
DP-OGD-0157-2022
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: Correo electrónico interesada

C: Sra. Leyanet Suárez
Despacho Primera Dama

